



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 561-2014-MPC

Casma, 24 de Noviembre de 2014

**VISTO:** El Oficio N° 00107-2014-CG/DOCI de fecha 14.11.2014, en el cual la Contraloría General de la República dispone la encargatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la dación de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana. En tal sentido el órgano de auditoría interna de los gobiernos locales están bajo la jefatura de un funcionario que depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Oficio N° 00107-2014-CG/DOCI de fecha 14.11.2014, remitido por el Gerente (e) del Departamento de Planeamiento Operativo de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, se dispone la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, al CPC. Abel Neptali Flores Escudero;

Que, al respecto el artículo 9° de la Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG modificado por Resoluciones de Contraloría N° 099-2010-CG y N° 220-2011-CG, establece que para fines de un desempeño independiente del control gubernamental, el OCI se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad;

Que, en tal sentido, el CPC. ABEL NEPTALI FLORES ESCUDERO, a partir de la fecha, asume la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República, según documento de la referencia;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que a partir de la fecha, el CPC ABEL NEPTALI FLORES ESCUDERO, asuma la Jefatura del Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Casma; en merito a lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Administración de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
Romel Alfonso Meza Cerna  
ALCALDE PROVINCIAL

